



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 01 OCT 2014

**VISTO:** El Expediente N° S01:0000903/2014– Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio Marco de Cooperación y primer Acta Complementaria entre la Asociación Civil para la Conservación de Monumentos y Sitios Patrimoniales (ICOMOS) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM); y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivo el desarrollo de manera conjunta aportes en las áreas de la capacitación, investigación, extensión y/o cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés común para el desarrollo potencial de ambas instituciones y que contribuyan al cabal cumplimiento de sus objetivos.

**QUE**, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 062/14, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 023/14 obrante a fojas 3, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 27 de Agosto de 2014 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** al Señor Rector a suscribir el Convenio Marco de Cooperación y primer Acta Complementaria entre la Asociación Civil para la Conservación de Monumentos y Sitios Patrimoniales (ICOMOS) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

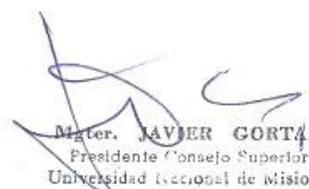
**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 084-14

HjF

  
Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE  
DOCENTE REGULAR  
e/c. Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Mgter. JAVIER GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones